

aque qualquiera sobre Carta
 que se expidiese por virtud
 de la excepcion propuesta por
 dicho Dⁿ Francisco de los Cobos
 fuere y se entendiere contra
 los Regidores que Ultimamen-
 te acordaron el consumo de
 dicho oficio de Alferes mayor
 y especialmente contra los
 Regidores comisarios para su
 seguimiento teniendo presen-
 tes los antecedentes del asunto
 y lo representado por vos
 con fechas de seis, y trece de Junio
 de noventa y nueve y proveieron en
 veinte y uno de Julio el C^{mo}
 que dice assi. La villa de Vera
 cumplanto mandado en la
 Sentencia de revista el
 Correo de cinco de Septiem

se. Auto
 de 1500.
 Dⁿ Juan Salazar
 Dⁿ Juan de Velasco
 Dⁿ Gonzalo Hernandez
 Dⁿ Pablo de Herrera

